



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11132

29/04/2020

24999

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en España las competencias en materia de protección a la infancia han sido asumidas por las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En este sentido, cabe señalar que los datos disponibles -que se publican anualmente en el Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia- son los que desde Comunidades y Ciudades Autónomas se aportan voluntariamente y se recopilan por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Esta labor de recopilación conlleva un gran esfuerzo de síntesis y supervisión de los datos que se reciben de aquellas, además de las labores de edición y análisis de dicha información; en estos momentos, se encuentran en fase de recopilación los datos del año 2019.

Madrid, 02 de junio de 2020